

PERMISO DE OBRA MENOR

AMPLIACION MENOR A 100 M2

MODIFICACION
sin alterar estructura

ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGION: DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

NUMERO DE PERMISO
9842
FECHA
02 SEP 2019
ROL S.I.I
1748-19

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N°601 /2019
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 79799 de fecha 20/02/2019
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ---- de fecha ---- (cuando corresponda).

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de AMPLIACION Y ALTERACION
(especificar)
para el predio ubicado en calle/avenida/camino -----
N° ----- Lote N° 9 manzana F localidad o loteo -----
URBANO sector -----
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba -----
(MANTIENE O PIERDE)
los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, Art.55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial : -----

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
LUZ XIMENA SOTO ESPINOZA	-----		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
-----	-----		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
-----	-----		
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
DIEGO BARUSH NEIRA SAN MARTIN	-----		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
-----	-----		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
DIEGO BARUSH NEIRA SAN MARTIN	-----		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
-----	-----	-----	-----

5.-PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA				\$	2.659.076/47.719
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		1,5/1,0	%	\$	39.886/477
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE				(-)	\$
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO				(-)	\$
TOTAL A PAGAR				\$	40.363
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	5582735	FECHA	29-ago-2019	
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA		

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

Tiene permiso para realizar alteraciones y ampliación de una superficie de 20,68 m2 en la propiedad con destino Vivienda y comercio, en dos niveles, ubicada en calle [REDACTED] Sii 1748-19, Arica.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares.

PC N°174 del 19.10.70 por una superficie 70,00 m2

Certificado de Regularización N°1061 del 30.12.87 por una superficie de 48,91 m2

La propiedad cuenta con 118,91 m2 apobados y recepcionados.

La obra comprende una superficie de 20,68 m2, consiste en:

1° nivel (5,86 m2): ampliacion de bodega y escalera.

2° nivel (14,82m2): dormitorio.

Cuenta con 3 calzos de estacionamiento.

Las alteraciones se encuentran detalladas en planos y presupuesto adjunto.

Finalmente, se aprueba la ampliación de una superficie de 20,68 m2 en la propiedad con destino de vivienda y comercio (art 2.1.26 de la OGUC), en dos niveles,

Resumen de superficies:

Sup. total aprobada : 139,59 m2.

Sup Recepcionada : 118,91

Superficie predial : 259,00 m².

1° Nivel (124,77 m2) : Sala de reuniones, 3 oficinas, 2 bodegas, sala de estar 2 baños, cocina, bodega, escalera.

2° Nivel (14,82) : Dormitorio

NOTAS:

- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.

- Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C.

- El permiso de edificación tiene una vigencia de 3 años, art. 1.4.17 O.G.U.C.

- A la Recepción de este Permiso o su modificación se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.

Kardex N° 11.193



ROSA DIMITSTEIN ARDITI
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

FIRMA Y TIMBRE

IMPRIMIR